



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

Resolución N° **111319** -D
 **11 SEP 2019**

VISTO:

El expediente N° 28-2019-02927 por el que se tramita la Contratación Directa N° 15/2019 para la adquisición de útiles y elementos de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1020/19-D se aprueba el pliego de condiciones particulares como anexo de la misma;

Que la adquisición mencionada fue prevista en el plan anual de contrataciones por un costo aproximado de \$ 70.000,00 (PESOS SETENTA MIL), según Resolución N° 727/19-D;

Que para una operación de ese monto, la contratación directa a instrumentar se encuadra en los términos de la Resolución N° 909/16-CS Anexo II Artículo 1° inc. b) Contrataciones de monto estimado de hasta 60 módulos (\$ 96.000,00);

Que a fojas 31 de las presentes actuaciones se incorpora el acta de aperturas de sobres del llamado de referencia, del cual se desprende la presentación de las ofertas de cotización de las firmas "LIBRERÍA Y PAPELERÍA CASA GARCÍA S.A." y "MILENIO S.R.L.";

Que a fojas 33 del citado expediente, se presenta el cuadro comparativo de precios con los presupuestos recibidos de las firmas oferentes;

Que la División Contrataciones, a fojas 37, sugiere adjudicar la mencionada contratación por renglones, tomando como base de selección los criterios: "tipo" solicitado, calidad y marca reconocidas, y luego por menor precio;

Por ello;

EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

Art. 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 15/2019 para la adquisición de útiles y elementos de oficina a las siguientes firmas: "LIBRERÍA Y PAPELERÍA CASA GARCÍA S.A." los renglones N°s 3, 4, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 34 y 36 por la suma de \$ 34.061,40 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON CUARENTA CTIVOS.) y "MILENIO S.R.L." los renglones N°s 1, 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22, 28, 31, 33, y 35 por la suma de \$ 30.100,48 (PESOS TREINTA MIL CIEN CON CUARENTA Y OCHO CTIVOS.), según detalle a fojas 37-38 del expediente N° 28-2019-02927.



Art. 2°- DECLARAR DESIERTOS los renglones N°s 13 y 23 por no poseer cotización de las firmas participantes.

///...

"Donar órganos es donar esperanza"

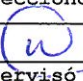
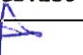
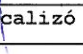



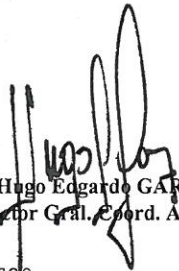
Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

///... Hoja N° 2


Art. 3°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a las firmas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución el monto de \$ 64.161,88 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CTVOS.) de conformidad con el detalle obrante en el mismo, imputándose dicha suma a la Partida 2-29-292 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.

Art. 4°- Registrar, comunicar, publicar en la página web de la Facultad de Humanidades y, cumplido, archivar.

Confeccionó
dc 
Supervisó 
Fiscalizó 
Registró 


 Sr. Hugo Edgardo GARCÍA LOZA
 Director Gen. Coord. Administrativa




 Prof. Aldo Raván LINERAS
 DECANO

Soporte Magnético 1729

Resolución N° **11319** -D
11 SEP 2019